

## Folleto de los Derechos Básicos de los Contratantes, Asegurados y Beneficiarios

A fin de que cuente con información oportuna y de rápido acceso de su seguro, nos permitimos informarle sus derechos básicos:

### Antes y durante la contratación

- Solicitar a los Agentes, empleados y apoderados de las personas morales por cuyo conducto se le ofrezca el seguro, la identificación que los acredite como tales.
- Solicitar se le informe el importe de la Comisión o Compensación Directa que recibe el Agente o persona moral por la venta del Seguro.
- Recibir toda información que le permita conocer las Condiciones Generales del Contrato de Seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura contratada, la forma de conservarla, así como de las formas de terminación del contrato. Para dudas y aclaraciones visite nuestro sitio web [www.insignialife.com](http://www.insignialife.com), o llame a nuestros teléfonos **(55)3088-3663/800-00-55555** o directamente en cualquiera de nuestras oficinas.

### Cuando ocurra el siniestro

- Recibir el pago de las prestaciones procedentes en función a la suma asegurada, aunque la prima del contrato de seguro no se encuentre pagada, siempre y cuando no se haya vencido el periodo de gracia para el pago de la prima de seguro.



- Cobrar una indemnización por mora a la Compañía, en caso de falta de pago oportuno de las sumas aseguradas.
- Reclamar en caso de inconformidad con el tratamiento de su siniestro a través de la Unidad de Atención Especializada de Insignia Life o acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) en cualquiera de sus delegaciones estatales, solicitando la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a su arbitraje.
- Conocer si es beneficiario en una póliza de seguro de vida por medio de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a través del Sistema de Información sobre Asegurados y Beneficiarios de Seguros de Vida (SIAB-Vida).

**En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 15 de agosto de 2024, con el número CGEN-S0111-0038-2024 / CONDUSEF-G-01628-003.**

**Insignia Life, S.A. de C.V.**

Av. Revolución 507, Piso 6, San Pedro de los Pinos,  
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03800  
Tel. 55 3088 - 3663 / 800 00 55555

**insignialife.com**